

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-MC-038-2022 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

El Delegado del alcalde del Municipio de Pereira, Risaralda, GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000.105, secretario de Deporte y Recreación, según consta en Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre 10 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante Legal, mediante Decreto Municipal No. 050 del 16 de enero de 2020, delegó en el Secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Pereira, la competencia de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y post-contractual de todo tipo de contratos sin importar la modalidad de selección del contratista.
2. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 3º de la ley 1150 del 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
3. Que el Municipio de Pereira, mediante RESOLUCION No. 2827 DE 03 MAYO 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-MC-038-2022, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
4. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, hasta el día 13 de MAYO de 2022, a las 10:00 AM, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada UN (01) proponente, de lo que se elaboró y publicó el acta respectiva en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-MC-038-2022 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

5. Que el día 19 de MAYO de 2022 a las 09:00 horas, se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera que fue publicado el día 20 de MAYO de 2022 en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

6. Que, una vez revisados los documentos, se dio traslado al informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera, concediendo un plazo hasta el 25 de mayo de 2022 a las 7:00 PM para presentar observaciones y subsanar.

7. Que, el día 24 de mayo a las 7.30 pm el proponente ROYAL PARK SAS envió documento de subsanación a través de la plataforma SECOP II

8. Que el día 26 de mayo de 2022 se presentó por parte de la entidad el documento INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, quedando en primer lugar de elegibilidad y habilitado para continuar con el proceso el proponente ROYAL PARK SAS representado legalmente por **LURIS FERNANDA GONZÁLEZ ZAMBRANO** cédula de ciudadanía 1.016.091.562 de Bogotá)

9 Que, como resultado de lo anterior, el Secretario de Deporte y Recreación, ordenador del gasto, Delegado del Señor Alcalde, adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-MC-038-2022 , al proponente ROYAL PARK SAS representado legalmente por **LURIS FERNANDA GONZÁLEZ ZAMBRANO** cédula de ciudadanía 1.016.091.562 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$280.200.961). Incluido IVA** y un plazo de **SIETE (7) MESES**.

## RESUELVE

**Artículo 1º:** Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-MC-038-2022, cuyo objeto es : **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** al proponente **ROYAL PARK SAS** representado legalmente por **LURIS FERNANDA GONZÁLEZ ZAMBRANO** cédula de ciudadanía 1.016.091.562 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-MC-038-2022 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$280.200.961).  
Incluido IVA y un plazo de SIETE (7) MESES.**

**Artículo 2°:** El Municipio de Pereira cancelará el valor, producto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4172	2.3.2.02.02.009-4301001-2020660010073	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	158 Tasa Pro Deporte y Recreacion	2020660010073 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	309.000.000,00

**Artículo 3°:** la presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Artículo 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**Artículo 5°:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo y del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-MC-038-2022 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**



**GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ**  
Secretario De Despacho  
**02459731111529-2107150-004826531**

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Velasquez Ciro / CONTRATISTA

/

